



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Copia fiel del Original

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000048 -2017/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 22 FEB 2017

VISTO;

La Resolución Ejecutiva Regional N°00000219-2016/GOB.REG.TUMBES-PR-SG, de fecha 30 de mayo de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N°27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

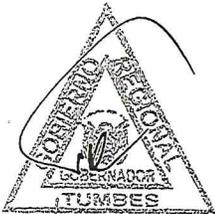
Que, de conformidad con el Art. 21° inciso c) de la ley N° 27867 - ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°00000219-2016/GOB.REG.TUMBES- PR-SG, de fecha 30 de mayo de 2016, se ratificó en el cargo de Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional Sectorial de Salud del Gobierno Regional de Tumbes, al **CPCC. HENRY BERNARDO GARAY CANALES**, nivel remunerativo F-4;

Que, de fecha 02 de febrero de 2017, el profesional antes citado cursa su carta de renuncia al cargo que se le había asignado y el cual fuera ratificado, por los motivos que expone, y en consecuencia por convenir al servicio es necesario Designar, al **CPC. JORGE WALTER CHAPILLIQUEN SUNCION**, como Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional Sectorial de Salud, del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-4;

Estando a lo expuesto y contando con la visación de la, Gerencia General, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Copia fiel del Original

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000048 -2017/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 22 FEB 2017

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA del CPCC. HENRY BERNARDO GARAY CANALES, con efectividad al 06 de febrero del año en curso en el cargo de Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional Sectorial de Salud, del Gobierno Regional de Tumbes, por las razones expuestas en la parte considerativa, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al CPC. JORGE WALTER CHAPILLIQUEN SUNCION, por el plazo de 90 días como Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional Sectorial de Salud, del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-4; encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR